

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 337.670/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la empresa "Parmac S.R.L." solicita la actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 3 de Obra, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura y el análisis practicado por la Subsecretaría mencionada;

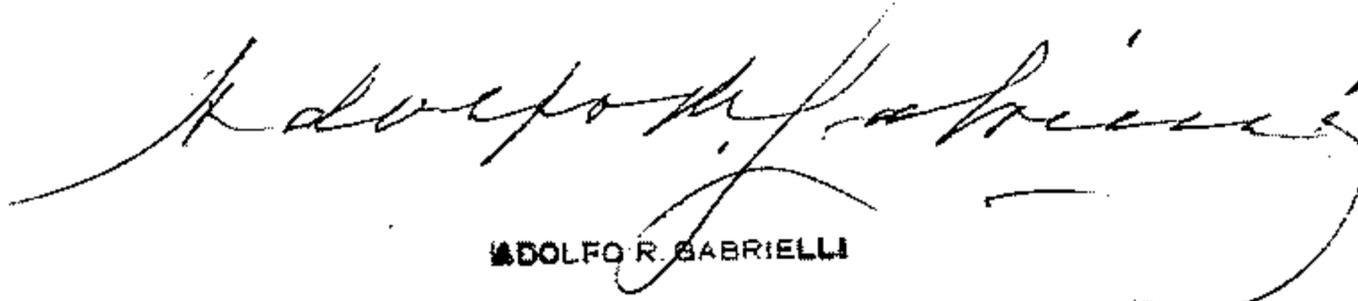
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la empresa "PARMAC S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ODN OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a 367,88), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del certificado de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.
SAC



ADOLFO R. GABRIELLI

29 JUN. 1983